



MINISTERIO DE SALUD



Nº 0407-DG-HONADOMANI-SB/2015

Resolución Directoral



Lima, 04 de SETIEMBRE de 2015

Visto, el Expediente Nº 06402-15, que contiene las Notas Informativas Nº 026-JSCCN-HONADOMANI-SB-2015, Nº 0100-2015-DPTO-ECC-HONADOMANI-SB, Nº 030-JSCCN-HONADOMANI-SB-2015 y Nº 0173-EP Nº 0709-OL-HONADOMANI-SB-2015, el Informe Nº 405-OF.SG. Y MANTTO-HONADOMANI-SB-15, adjuntando las Especificaciones Técnicas;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0027-DG-HONADOMANI-SB/2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2015, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Informe Nº 0606-EP-OL-HONADOMANI-SB-2015, la Jefatura del Equipo de Programación hace de conocimiento a la Directora de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado a través de los documentos del visto, según cuadro comparativo de precios y del estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Servicio de Cuidados Críticos del Neonato por Reposición del HONADOMANI-SB", se ha determinado que el valor referencial del proceso asciende a Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho Con 28/100 Nuevos Soles (S/.247,978.28), correspondiendo convocar un Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico, "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Servicio de Cuidados Críticos del Neonato por Reposición del HONADOMANI-SB"; asimismo, solicita la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2015 para proceder a la convocatoria, lo cual fue solicitado a través del Proveído Nº 0641-2015;

Que, con Nota Informativa Nº 945-OEPE-822-UP-HONADOMANI-SB-15, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, habiendo analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal hasta por el monto de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho Con 28/100 Nuevos Soles (S/.247,978.28), para atender la citada adquisición, con cargo a afectar los recursos financieros asignados en la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, Clasificador de Gastos y Meta SIAF consignados en la Nota Informativa anteriormente referida.

Que, mediante Nota Informativa Nº183-DEA-HONADOMANI-SB-2015, el Director Ejecutivo de Administración, en atención a los documentos antes señalados, solicita al Director General incluir en el Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2015), el citado Proceso de Selección; y a través del Memorándum Nº 0321-DG-HONADOMANI-SB-2015, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral para su aprobación;

Que, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que incluir el proceso de selección antes señalado;



Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 34-2015/IGSS, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2015, para Incluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública, Modalidad de Cuidados Críticos del Neonato por "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Servicio de Cuidados Críticos del Neonato por Reposición del HONADOMANI-SB", por el monto de Doscientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Ocho Con 28/100 Nuevos Soles (S/.247,978.28); establecido en el anexo adjunto, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución al Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. YASQUEL PEREZ
Director General
CMP 10625 BNE 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NINO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado
SERAPIA SANTIAGO FIGUEROA
FEDATARIO
Reg. N° 700 Fecha 17 SET. 2015

EWVP/JCVO/OMMV.
c.c

- DEA
- OEI
- OL
- SCCN
- DECC
- OCI
- Archivo

HONADOMANI SAN BARTOLOME
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMACION
24.9.15
RECIBIDO
HORA: 11:00